



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC 12392/2009

de

Córdoba

República Argentina

VISTO:

Lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades; atento que se deslizó un error involuntario en el artículo 1° de la R. HCS N° 1363/09 con respecto al texto efectivamente aprobado por el H. Consejo Superior y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades y, en consecuencia, rectificar el artículo 1° de la Resolución HCS N° 1363/09 donde dice: "...a partir del 22 de diciembre de 2009 y por el término de cinco años..." DEBE DECIR: "...a partir del 22 de diciembre de 2009 y por el término de dos años..."

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.**

Mjter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

156